

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

10585 *Acta de Entrega, de fecha 5 de mayo de 2015, de la cesión por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Lluçmajor de la titularidad de un remanente de la carretera Ma-6014 (entre la Avenida Europa y Son Verí Nou)*

Puesto que en el punto III apartado i. de la Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo de Mallorca, de 5 de mayo de 2015, relativa a la cesión al Ayuntamiento de Lluçmajor de la titularidad de un remanente de la carretera Ma-6014 (entre la Avenida Europa y Son Verí Nou) se ordena la publicación del Acta de Entrega en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión, visto que el día 5 de mayo de 2015 se formalizó la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo de Mallorca y del alcalde - presidente del Ayuntamiento de Lluçmajor del Acta de Entrega que se expone a continuación y se procede a su publicación:

«Palma, 5 de mayo de 2015

REUNIDOS

Por una parte, el Sr. Mauricio Rovira de Alós, consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo Insular de Mallorca, como representante de esta entidad, con domicilio en la calle Palau Reial nº 1, C. P. 07001 de Palma y CIF nº S-0711002-F.

Y de la otra, el Sr. Joan Cristòfol Jaume Mulet, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Lluçmajor, como representante de este consistorio municipal, con domicilio en la C/ Plaza España, nº 12, C. P. 07620 de Lluçmajor y CIF nº P-0703100-H.

Las partes se reconocen, por la representación con la que actúan, la capacidad necesaria para formalizar la presente acta de entrega, por todo lo cual

EXPONEN

- I. Que por Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio de fecha 5 de mayo de 2015, y en virtud de lo que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8ª del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consejo de Mallorca cedió al Ayuntamiento de Lluçmajor la titularidad de un remanente de la carretera Ma-6014 (entre la Avenida Europa y Son Verí Nou).
- II. Que en el punto primero de dicha Resolución se recogía que el tramo de carretera cedido pasaría a integrarse en la red local de dicha corporación desde el momento en que se formalizara la recepción por parte del órgano municipal correspondiente, y por este motivo firman esta



ACTA DE ENTREGA

El Sr. Joan Cristòfol Jaume Mulet, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lluçmajor, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca del tramo de carretera descrito en el expositivo primero, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha Corporación municipal la titularidad del susodicho tramo a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.»

Palma, 17 de junio de 2015

La secretaria técnica
Catalina Terrassa Crespí





http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/91/923617



LEYENDA	
	Tramo objeto de cesión al Ayuntamiento
	Tituladuría del Consell de Mallorca
	Inicio carretera
	Final carretera



Título del plano:
T.M. de Lucmajor

Fecha: **Abril-2015**

Escala: **1/10.000**

